UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 35/2019.-

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* – ID N° 370.030.----------**

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con **Nº 370.030, del Plan Anual de Contrataciones Públicas - Año 2019 de la Universidad Nacional de Itapúa**, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 370.030**, solicitado por las Facultades de: Ciencias y Tecnología, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 193/2019, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 25/2019, para la "Adquisición de Muebles y Enseres", presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 32/2019 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de noviembre de 2019, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: RF DECO GROUP S.A; SILVESTRI MUEBLES S.R.L; ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ; TUPI RAMOS GENERALES S.A; COMACO S.R.L; ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ; VIC MUEBLES S.R.L; DARIO SALOMON MEDINA; NILL MUEBLES S.A; JUAN CARLOS GODOY ORTELLADO; SYMSA SOCIEDAD ANONIMA; CLIMARCO S.R.L y NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) El SEÑOR ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ,** con Cédula de Identidad Nº 3.224.338 (Carpintería y Herrería Medina Roland) **Lote I** por la suma total de **Gs. 127.728.000 (**Guaraníes Ciento veintisiete millones setecientos veintiocho mil); **2) Las Américas S.R.L, Lote I** por la suma total de **Gs. 135.562.000 (**Guaraníes Ciento treinta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil) y **Lote III** por la suma total de **Gs. 8.550.000** (Guaraníes Ocho millones quinientos cincuenta mil); **3) LA SEÑORA MARIA ELIZANGELA SOSA,** con Cédula de Identidad N.º 3.425.476 (A&M Ramos Generales) **Lote I** por la suma total de **Gs. 128.625.000 (**Guaraníes Ciento veintiocho millones seiscientos veinticinco mil); **4) COMACO S.R.L, Lote I** por la suma total de **Gs. 135.562.000 (**Guaraníes Ciento treinta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil), **Lote II** por la suma total de **Gs. 15.800.000** (Guaraníes Quince millones ochocientos mil) y **Lote III** por la suma total de **Gs. 5.700.000** (Guaraníes Cinco millones setecientos mil); **5) OFFICE LAR CONFORT S.R.L, Lote I** por la suma total de **Gs. 120.355.000 (**Guaraníes Ciento veinte millones trecientos cincuenta y cinco mil); **y 6) MUEBLES KT S.R.L, Lote I** por la suma total de **Gs. 115.556.500 (**Guaraníes Ciento quince millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos), **Lote II** por la suma total de **Gs. 17.100.000** (Guaraníes Diecisiete millones cien mil) y **Lote III** por la suma total de **Gs. 5.644.800** (Guaraníes Cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos), de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencias años 2.016, 2.017 y 2.018), referentes a las Experiencias, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** se le ha enviado nota a las siguientes empresas: OFFICE LAR CONFORT S.R.L, MUEBLES KT S.R.L, COMACO SRL y LAS AMERICAS S.R.L, respondiendo en tiempo y forma, que fuera analizado por el Comité, considerando razonable según el precio corriente; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Cerrado**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones señaladas, el Comité de Evaluación, recomienda al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 25 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 370.030"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias y Tecnologías, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Humanidades, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y la de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, a las empresas que se detallan a continuación: **1) A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L: LOS LOTES "I y III"** por la suma total de **Gs. 121.211.300** (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos once mil trescientos), con el I.V.A incluido. **2) A LA EMPRESA COMACO S.R.L: EL LOTE "II"** por la suma total de **Gs. 15.800.000** (Guaraníes quince millones ochocientos mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 25 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 370.030",** solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias y Tecnologías, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Humanidades, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y la de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, a las empresas que se detallan a continuación: **1) A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L: LOS LOTES "I y III"** por la suma total de **Gs. 121.211.300** (Guaraníes ciento veintiún millones

Universidad Nacional de Itapúa – Rectorado – Secretaría General – Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa – Rectorado – Rector – Encarnación - Paraguay

doscientos once mil trescientos), con el I.V.A incluido. **2) A LA EMPRESA COMACO S.R.L: EL LOTE "II"** por la suma total de **Gs. 15.800.000** (Guaraníes quince millones ochocientos mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado